

TÉRMINOS DE REFERENCIA
ANALISTA DE DATOS: INFORME DE NIÑEZ Y JUVENTUD INDÍGENA DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

1. INTRODUCCIÓN.

El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC) y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de UNICEF, en el año 2023, firmaron un acuerdo de colaboración para promover los derechos de los Pueblos Indígenas de la región, con especial énfasis en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en diferentes ámbitos incluyendo protección, agua, higiene y saneamiento, así como servicios de educación y salud más pertinente.

En América Latina y el Caribe viven más de 15.5 millones de niños, niñas y adolescentes indígenas. De ellos, 9 de cada 10 sufren algún tipo de privación que les aleja de ejercer todos sus derechos, a la par que enfrentan algún tipo de discriminación derivada de su condición étnico-cultural y lingüística. Para cerrar las brechas de inequidad que enfrenta la infancia indígena en la región, FILAC y UNICEF han trabajado conjuntamente, reiterando su compromiso para desarrollar acciones de formación, investigación y de incidencia para fortalecer las capacidades de los líderes y lideresas indígenas en promoción de derechos de la infancia, pertinencia y calidad de la atención educativa, así como acceso a servicios esenciales de salud y nutrición, agua e higiene, protección social y protección contra la violencia y la explotación.

A través de esta relación, FILAC y UNICEF desarrollarán iniciativas estratégicas, incorporando la intersectorialidad, la interculturalidad, el enfoque de derechos y los estándares internacionales en derechos humanos y de los Pueblos Indígenas, con especial énfasis en la realización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes contemplados en la Convención de los Derechos del Niño (CDN), el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Entre los productos que corresponden a estas iniciativas está la elaboración de un informe que recopile evidencia sobre la situación que viven las niñas, niños y adolescentes indígenas en América Latina y el Caribe. Este informe busca recopilar información cuantitativa disponible en fuentes de datos validadas de Estados, organismos internacionales y estudios de caso, recabados con metodologías cualitativas que den cuenta de la vivencia y voz de los niños, adolescentes y organizaciones indígenas. El informe busca aportar a la generación de políticas públicas integradoras y transversales sobre este sector.

El 20 de noviembre de 2024 se conmemora el XXV aniversario de la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Se contempla que el informe esté listo para este evento.

Para apoyar la realización de este informe FILAC requiere la contratación de un analista de datos que recopile, organice, analice e interprete datos estadísticos sobre la niñez indígena de América Latina y El Caribe, recurriendo a información secundaria disponible.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Recopilar, organizar, analizar e interpretar datos estadísticos sobre la niñez indígena en América Latina y el Caribe, utilizando información secundaria disponible en internet, y crear variables proxy para visibilizar la situación en ausencia de datos desagregados.

3. ACTIVIDADES

3.1. Recolección y Organización de Datos:

- Elaboración de un plan detallado para la búsqueda, recolección de información cuantitativa en base a los indicadores acordados por UNICEF y FILAC.
- Buscar y descargar datos relevantes de fuentes secundarias confiables (organismos internacionales, bases de datos nacionales, literatura académica).
- Organizar los datos en sistemas de carpetas y bases de datos de manera eficiente.
- Identificar y utilizar variables proxy para aproximarse a la situación de la niñez indígena cuando no exista desagregación específica por etnicidad.

3.2. Análisis de Datos:

- Realizar análisis descriptivos y comparativos utilizando las variables proxy y datos disponibles.
- Crear visualizaciones de datos (gráficos, tablas) que faciliten la interpretación de la información.
- Analizar la comparabilidad de datos entre diferentes regiones y países.

3.3. Interpretación y Preparación de Insumos:

- Interpretar los resultados del análisis y preparar insumos y tablas para el informe final.
- Documentar la ausencia de datos específicos y proponer recomendaciones para futuras recolecciones de datos.
- Colaborar con el Coordinador de Investigación y Difusión para asegurar que los datos y análisis sean relevantes y precisos.

3.4. Estandarización de Bases de Datos e Indicadores:

- Estandarizar las bases de datos cuantitativas recolectadas.
- Gestionar los datos para asegurar la calidad y consistencia de la información cuantitativa.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Plan para la búsqueda, recolección de información cuantitativa
2. Bases de Datos Organizadas: Conjunto de datos organizados y accesibles para el análisis.
3. Análisis Descriptivos y Comparativos: Informe de análisis descriptivo y comparativo utilizando variables proxy, para los indicadores seleccionados, con un breve resumen narrativo interpretando las diferencias y distribuciones más llamativas.
4. Visualizaciones de Datos: Gráficos y tablas que ilustren la situación de la niñez indígena.
5. Breve informe consultoría indicando: los análisis realizados, documentando las brechas en la disponibilidad de datos desagregados y recomendaciones para mejorar la recolección y comparabilidad de los datos. Importante: debe adjuntar como anexo los syntax para la generación de los datos en el programa estadístico que fueron generados.

5. LINEAMIENTOS

- Los indicadores y temáticas que serán consideradas estarán definidos por FILAC y UNICEF y comunicados al Analista de Datos.
- FILAC apoyará la gestión de acceso a bases de datos disponibles por CEPAL, UNFPA y UNICEF, siguiendo sus protocolos de acceso de datos.
- Los análisis descriptivos realizados, así como las visualizaciones deberán entregarse documentados, indicando los programas informáticos empleados, así como los syntax utilizados.
- Las tablas y los gráficos podrán entregarse en Excel, siempre y cuando los gráficos y las tablas puedan ser editables en los formatos.
- Los títulos y las leyendas deberán ser claros y usar terminología clara
- El formato de gráficos y tablas debe ser consistentes, así como el formato de números y porcentajes.
- Las tablas y los gráficos deben referir las fuentes de datos.
- La base de datos podrá entregarse en formato Excel, o en el que defina el consultor en acuerdo con FILAC.
- El trabajo implica una estrecha comunicación con la coordinación del estudio y FILAC.

6. PERFIL PROFESIONAL

Formación:

- Título universitario en Estadística, Matemáticas, Economía, Sociología, Ciencias de la Computación o campos relacionados.

Experiencia:

- Mínimo de 7 años de experiencia en análisis de datos y manejo de bases de datos.
- Conocimientos de data mining, extracción de datos y análisis y consolidación de grandes volúmenes de datos de distintas fuentes.
- Experiencia en la elaboración de informes regionales similares para América Latina y el Caribe o en centros de análisis de datos regionales.

Conocimientos:

- Dominio de herramientas de análisis de datos como Excel, Google Sheets, SPSS, STATA, R o Python.
- Familiaridad con portales de datos abiertos y bases de datos nacionales e internacionales.
- Competencia en la estandarización y gestión de bases de datos.

Habilidades y actitudes:

- Habilidades analíticas para interpretar datos y extraer conclusiones significativas.
- Habilidades de comunicación para presentar resultados de manera clara y efectiva.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo la supervisión de un experto temático.
- Actitud proactiva y compromiso con la calidad del trabajo.
- Disposición para colaborar con diferentes equipos y adaptarse a las necesidades del proyecto.
- Sensibilidad intercultural y respeto por la diversidad cultural y lingüística de los pueblos indígenas.

7. SUPERVISIÓN

El trabajo del Metodólogo Cualitativo estará bajo la supervisión de las Coordinaciones de Educación para la Equidad y del Área de Juventudes y Mujeres Indígenas, FILAC, quienes proporcionarán la orientación necesaria para asegurar que las actividades se realicen de acuerdo con los objetivos y plazos establecidos.

8. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y LUGAR DE TRABAJO.

El plazo previsto para la ejecución de la consultoría será desde el 1° de julio de 2024 hasta el 1° de octubre de 2024.

9. MONTO Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORIA POR PRODUCTO.

El presupuesto referencial para el presente servicio de consultoría es de USD. 4.500 (Cuatro mil quinientos /100 dólares estadounidenses), que incluye todos los elementos necesarios para la realización y cumplimiento del servicio. El pago se realizará desagregado en los siguientes hitos:

- 20% a la aprobación del plan detallado para la búsqueda, recolección de información cuantitativa (Producto 1 aprobado).
- 60% a la entrega y aprobación de los insumos para la generación del Informe Final de Niñez y Adolescencia Indígena (Productos 2 al 4 inclusive aprobados).
- 20% a la aprobación del informe de consultoría (Producto 5 aprobado).

10. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN PRODUCIDA.

El material producido bajo estos términos de referencia es de propiedad patrimonial del FILAC, este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes. A pesar de lo anterior, el FILAC reconocerá al consultor su autoría moral respecto de los materiales o documentos que sean desarrollados en el marco de esta relación contractual. El uso de estos por parte de la persona consultora será posible únicamente con la autorización formal de dicha entidad, a pesar del reconocimiento de su autoría moral, siempre y cuando no sean con fines comerciales.

11. CONFIDENCIALIDAD

La persona consultora deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del FILAC. De igual forma, no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita por la secretaria técnica del FILAC.

La Paz, 24 de junio del 2024